

BAREMACIÓN QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN A JORNADA PARCIAL DURANTE 6 MESES DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (LÍNEA LUDOTECAS RURALES).

La adjudicación del puesto se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- (Titulación mínima requerida): Por estar en posesión de la titulación de Educación Superior en el Ámbito Socioeducativo y del Título de Director de Ocio Libre Infantil y Juvenil expedido por el IJEX u Organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad Nivel 2: 50 PUNTOS.
- 2.- En el caso de no existir Candidatos que cuenten con el Diploma de Director de Ocio y Tiempo Libre, requerida en el apartado 1, podrán considerarse equivalentes las siguientes titulaciones:
 - 2.1.- Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil del IJEX, quien además debe estar en posesión de uno de los siguientes títulos:
 - 2.1.1.- FP Grado Superior en las siguientes familias: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Actividades Físicas y Deportivas o el Título de Animación Turística de la familia de Hostelería y Turismo.
 - 2.1.2.- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con Educación Infantil y Juvenil, Actividades Socioculturales o Actividades Físico-Deportivas.
- 3.- En el caso de no reunir los requisitos contemplados en el apartado 2.1. (Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil del IJEX) se entenderán como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria especificadas en el apartado 2.1.1. y 2.1.2. Por cumplir con estos requisitos: 10 puntos
- 4.- Por no percibir ningún tipo de prestación y/o subsidio por desempleo: 4 puntos
- 5.- Por cargas familiares, 0,5 puntos por cada hijo menor de edad.
- 6.- Por estar inscrito como demandante de empleo o en situación de mejora de empleo: 0,30 puntos, por cada mes hasta un máximo de 3 puntos, contados a la fecha de la aprobación de las presentes bases (presentar periodos de inscripción).
- 7.- Por ser mayor de 40 años: 10 Puntos

Los interesados deberán presentar la documentación requerida antes de las 14:00 horas del viernes 9 de junio. La contratación se realizará de acuerdo con los perfiles establecidos en la resolución del 16 de Febrero de 2023, publicada en el DOE del día 17 del mismo mes y de acuerdo con las bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 31 de Mayo.

Será seleccionada la persona que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate la plaza se adjudicará por sorteo.

El órgano de selección estará formado por: Antonio María Corbacho Castaño (Secretario), Jose Manuel Masa Guillén y Ángela Carrasco Gómez.

VALDEFUENTES A 5 de JUNIO DE 2023
FDO.: ANTONIO M. CORBACHO CASTAÑO (SECRETARIO).

